

CONCEPCION, 31 de Julio de 2020

**Nº 350-PTTE-2020/VISTOS:** La Solicitud de Patente N°702 del 06/07/2020; Recepcionada por el Departamento de Patentes y Rentas Comerciales; la documentación adjunta a la solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requerimientos legales exigidos para este trámite, lo que se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales. Los artículos 6º, 7º, 23º, 24º, 26º y 32º del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 5º letras d), e), 12º y 63º letras g), i), j) del DL N° 1/2006 del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido y sistematizado de la ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley N° 20.285 del año 2008, sobre acceso a la información pública; el artículo 6º y 76 y siguiente de la ley 18.883 que aprueba Estatuto Administrativo; y en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Alcaldicio N° 470 del 15 de Junio 2020, punto 1.4 letra G), que establece Delegación de Facultades y Firma del Alcalde.

**D E C R E T O**

1.- Apruébese el otorgamiento de la **PATENTE COMERCIAL**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se detalla a continuación:

Rol	:	2-33686
Actividad Económica	:	OF ADMIN, VTA AL POR MAYOR Y MENOR ART. FERETERIA, CONSTRUCCION, BAZAR, LIBRERIA, ASEO, ABARROTES, FRUTAS Y VERDURAS, TERM. ACABADO EDIFICIOS
Código Actividad	:	479.909
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección comercial	:	B. ARANA 492 OFICINA 78
Nombre del Contribuyente	:	J Y A COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCCIONES LTDA.
Rut	:	77162534-7
Nombre del Representante Legal	:	JARA CONTRERAS PABLO ANDRES
Rut Representante Legal	:	10180209-4
Dirección Particular	:	0125 V. SAN PEDRO PJE.60
Fecha de solicitud	:	06/07/2020
Rol Avalúo	:	174 -147
Correo Electrónico	:	yacomercializadora@gmail.com

El departamento de Patentes y Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal; se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

**MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO  
DIRECTOR DE FINANZAS**

**PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**MACM/MMPP/cmis  
DISTRIBUCION:**

- Departamento de Patentes y Rentas
- Contribuyente
- ID DOC